



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS.-

REF.: Aprueba Orden de Compra por convenio suministro.

DECRETO EXENTO N° 49.-/

Curacautín, 18 de Enero de 2017.-

VISTOS:

1. El convenio "Suministro de Combustible vía tarjeta electrónica para vehículos Municipales y de las áreas del Departamento de Salud y Educación", entre la Ilustre Municipalidad de Curacautín y el proveedor Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. ID 4112-6-LP14.
2. Solicitud de Materiales N° 7, de fecha 13/01/2017, de sección de Movilización del Departamento de Educación.
3. La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 03, del 03/01/2017, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2017;
5. La Resolución Exenta N°1.600. de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
6. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y
7. El Decreto Exento N° 2.279, de fecha 29/09/2016 que delega facultades en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino conforme al art. 63 letra j) de la Ley N° 18.295.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir petróleo diesel para los buses del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

1. APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-19-SE17 al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT N° 99.520.000-7, por recarga de petróleo diesel vía tarjetas electrónicas para uso en buses DAEM.
2. Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. El gasto que irroque la Orden de Compra se imputará al Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

"Por Orden del Alcalde"



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA



HUGO VIDAL MERINO